

ALLEGAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

HERNÁN DARÍO VILLAMIZAR GALVIZ <villagalvis@hotmail.com>

Jue 9/02/2023 12:47 PM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Santander - Bucaramanga
<j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;juridico-bga6@arangogarcia.com <juridico-bga6@arangogarcia.com>

RADICADO 2018-267

DEMANDANTE: CARLOS LOZANO LOZANO

DEMANDADO: COLPENSIONES

BUENAS TARDES POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ELECTRÓNICO ME PERMITO ADJUNTAR
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PARA LOS FINES PERTINENTES

ESPERANDO PRONTA RESPUESTA

HERNÁN DARÍO VILLAMIZAR GALVIZ
APODERADO PARTE DEMANDANTE

Obtener [Outlook para iOS](#)

177

DELGADO & VILLAMIZAR

ABOGADOS

Calle 36 #14-42 oficina 405 Edificio Cetro Empresarial - TEL 313-2458473
Correo electrónico: villagalvis@hotmail.com

Señores: **JUZGADO TERCERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: CARLOS LOZANO LOZANO
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICADO: 2018-267-01

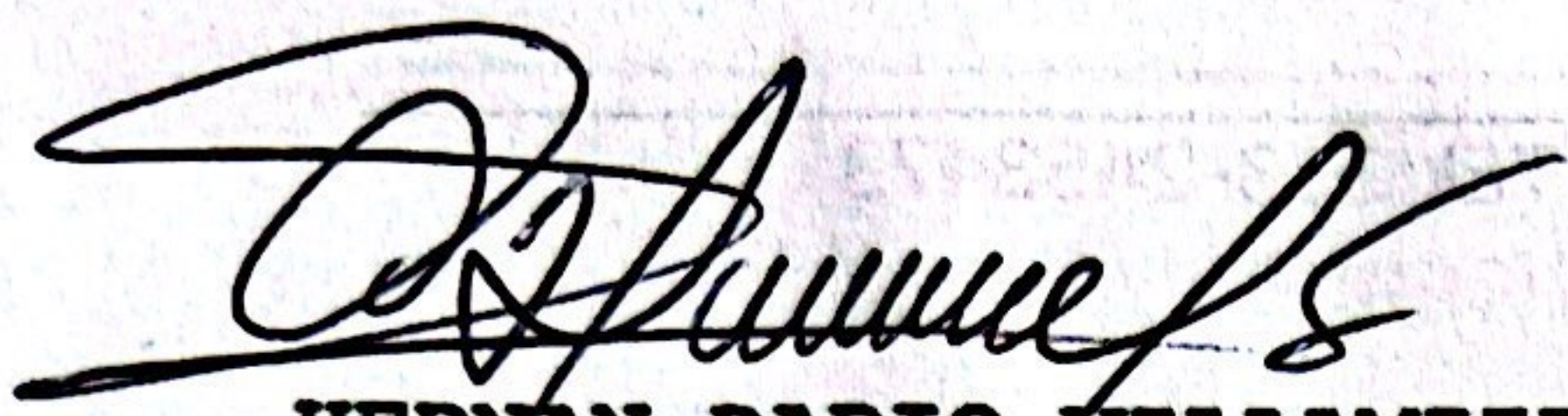
HERNAN DARIO VILLAMIZAR GALVIZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, en calidad de APODERADO de la parte demandante, por medio del presente oficio me permito radicar liquidación del crédito, para avanzar en el pago adeudado dentro del proceso de la referencia:

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

- AÑO 2015 DEL 04 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2015: \$ 90.209 X 2 MESES: \$ 802.834.
- AÑO 2016 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2016: \$ 96.524 X 2 MESES: \$ 1.158.288.
- AÑO 2017 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2017: \$ 103.280 X 12 MESES: \$1.239.360.
- AÑO 2018 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2018: \$ 109.374 X 12 MESES: \$1.312.488.
- AÑO 2019 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2019: \$ 115.936 X 12 MESES: \$1.391.232
- AÑO 2020 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2020: \$ 122.892 X 12 MESES: \$1.474.704
- AÑO 2021 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2021: \$ 127.194 X 12 MESES: \$1.526.328
- AÑO 2022 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2022: \$ 140.000 X 12 MESES: \$1.680.000
- AÑO 2023 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 3 DE FEBRERO: VALOR INCREMENTO DEL 14% AÑO 2023: \$ 162.400 X 1 MES ES DECIR LIQUIDACIÓN PROVISIONAL CALCULADA HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023: \$162.400.

VALOR TOTAL ADEUDADO CALCULADO HASTA EL DIA 30 DE ENERO DE 2023: \$ 10.747.634 + COSTAS DEL PROCESO \$ 533.178: \$ 11.280.812.p

ESPERANDO PRONTA RESPUESTA



HERNAN DARIO VILLAMIZAR GALVIZ.

C.C. 91.516.282 de Bucaramanga.

T.P. 151.523 del C. S de la J

NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRÓNICO: villagalvis@hotmail.com

RECLAM: PROCESO EJECUTIVO
 UTAITE: CARLOS LOZANO LOZANO
 UTADO: COLPENSIONES
 CADO: 2018-267-01

AN DARIO VILLAMIZAR GALVIZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado civil y profesionalmente como apoderado de su correspondiente firma, en calidad de APODERADO de la e comandante, por medio del presente oficio me permito radicar la acción del crédito, para avanzar en el pago adeudado dentro del uso de la referencia:

ILACION DEL CREDITO:

ANO 2015 DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2015: \$ 202.834,00

ANO 2016 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2016: \$ 202.834,00

ANO 2017 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2017: \$ 202.834,00

ANO 2018 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2018: \$ 202.834,00

ANO 2019 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2019: \$ 202.834,00

ANO 2020 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2020: \$ 202.834,00

ANO 2021 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2021: \$ 202.834,00

ANO 2022 DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022: VALOR INCREMENTO DEL 114 AÑO 2022: \$ 202.834,00